

El atún Calvo Ligero es una de las 10 innovaciones más exitosas del 2016 en España

CARBALLO / LA VOZ

Calvo ha vuelto a dar en el clavo a la hora de entender las necesidades de sus clientes al lanzar el atún claro Calvo Ligero, que se comercializa con aceite de girasol y de oliva. El producto ha sido elegido entre los 10 más innovadores de los que fueron lanzados al mercado durante el año pasado en categorías tan variadas como alimentación, bebidas, droguería y cuidado personal. De hecho, es la única conserva de pescado presente en esa selección del estudio Radar de la Innovación en Gran Consumo de Kantar Worldpanel, una consultora líder en la investigación de mercados.

Los responsables de Calvo han dicho en muchas ocasiones que el mercado nacional está maduro, lo que significa que el margen de crecimiento es muy escaso. A pesar de eso, el grupo alimentario nacido en Carballo, apuesta por la innovación y por dar respuesta a los intereses de los consumidores.

El atún claro Calvo Ligero se presentó en la feria Alimentaria del año pasado y cuenta actualmente con una distribución ponderada del 40 %. Es un paso más en la elaboración de productos cada vez más sanos. Ya

tiene una línea de pescado bajo en sal, tanto atún como sardinas, además de conservas al natural. Las variantes ligeras existen también en el paté y las ensaladas.

En el caso del atún claro Ligero Calvo, la ventaja del producto es que tiene la mitad de grasa, pero mantiene el mismo sabor y los beneficios nutricionales de este tipo de pescado. Además, Calvo fue con Carbonell pionera en el *co-branding*, una asociación de marcas para potenciar la rentabilidad y apoyarse en la buena valoración que los clientes hacen de cada una de ellas.

El Grupo Calvo nació hace 75 años en Carballo y desde entonces la innovación ha sido uno de los pilares de su crecimiento. Ahora, buena parte de las ventas, la gran mayoría, se realizan en el ámbito internacional, a través de las marcas españolas y de las italiana y brasileña. De hecho, los productos del grupo están presentes en más de 70 países. La compañía tiene más de 4.800 trabajadores repartidos por el mundo y dos factorías en Galicia, en Esteiro y Carballo. También desarrolla numerosos programas de responsabilidad social en distintos países.

El Supremo entierra el registro de control horario y obliga a la Inspección de Trabajo a rectificar

Con su segunda sentencia, que estima un recurso de Abanca, el alto tribunal fija jurisprudencia

GABRIEL LEMOS
REDACCIÓN / LA VOZ

Las empresas no tienen obligación legal de llevar un registro de la jornada ordinaria de todos sus trabajadores. Lo ha reiterado el Tribunal Supremo, que después de pronunciarse por primera vez sobre el tema a principios de abril acaba de dictar una segunda sentencia que tiene, si cabe, todavía más valor, ya que crea jurisprudencia y despeja, parece que definitivamente, la inseguridad legal que rodeaba el asunto.

La sala de lo Social del alto tribunal estima ahora un recurso de Abanca, que había sido obligada por la Audiencia Nacional a llevar un control sobre la jornada efectiva de sus empleados, no solo de las horas extraordinarias, haciendo una interpretación más laxa de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores. Pero el Supremo no asume esa lectu-

ra y, como ya hizo antes con otra sentencia que afectaba a Bankia, acepta el recurso de la entidad gallega, por entender que ese artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores hace solo referencia a la obligación de registrar las horas extras, no el resto de la jornada.

Y es que, aunque los magistrados del Supremo reconocen que «convendría una reforma legislativa que clarificara la obligación de llevar un registro horario y facilitara al trabajador la prueba de la realización de horas extraordinarias», puntualizan que «esa obligación no existe por ahora y los tribunales no pueden suplir al legislador imponiendo a la empresa el establecimiento de un complicado sistema de control horario». Complejo porque, argumentan, no se trataría solo de registrar la hora de entrada y salida, sino toda la jornada efectiva, «con las múltiples variantes que supone la existencia de distintas jornadas, la realizada fuera del centro de trabajo y, en su caso, la distribución irregular a lo largo del año».

Al contrario de lo que ocurrió con la sentencia de Bankia, que contó con varios votos particulares de magistrados que discrepaban de la resolución, en este

caso no hay peros. Y eso a pesar de que tres de los cinco jueces que examinaron el caso fueron los que hace un mes defendían un control más estricto de la jornada laboral.

Para Catarina Capeáns, especialista del área laboral de Ventos Abogados y Asesores, «esta segunda sentencia del Supremo genera seguridad jurídica, porque será difícilmente sostenible por la Inspección de Trabajo la exigencia de este control cuando no se realicen horas extras». Y es que, aunque tras el primer fallo el organismo inspector aseguró que su intención era mantener la exigencia del registro de jornada en sus controles, ya que aún no se había fijado jurisprudencia, asumía que un segundo fallo la obligaría a revisar su criterio.

En todo caso, Capeáns remarca que «siempre será conveniente dejar constancia de que no se realizan horas extras para evitar la exigencia de este registro por parte de la Administración» y lamenta que «lo negativo de este período ha sido la incertidumbre jurídica y la imposición de sanciones, muchas de las cuales serán irrecuperables porque han alcanzado firmeza».

LA BOLSA

IBEX 35 +0,33% 10.897,00	IGBM +0,28% 1.095,19	EUROSTOXX 50 +0,31% 3.637,52	LONDRES +0,66% 7.435,39	PARÍS +0,41% 5.405,42	FRÁNCFORT +0,47% 12.770,41	DOW JONES -0,19% 20.880,29	NASDAQ +0,15% 5.682,85	S&P -0,21% 2.389,35	NIKKEI -0,39% 19.883,90
--	--	--	---	---	--	--	--	---	---

SOCIEDAD	COTIZAC. (EUROS)	DIF %	DIF % (AÑO)	AÑO	MÍN	MÁX
A. Dominguez	4,90	-2,97	53,96	3,17	6,37	
Abengoa CL.A	0,043	-2,27	-89,03	0,03	0,97	
Abengoa CL.B	0,017	6,25	-91,49	0,01	0,32	
Abertis	16,45	1,83	21,51	13,11	16,61	
Acciona	80,97	1,88	12,54	69,51	80,63	
Acerinox	11,98	-2,88	-3,13	11,87	14,18	
ACS	35,66	3,09	15,22	28,34	35,40	
Adeco	3,79	1,88	9,09	3,31	4,44	
Aena	167,20	0,97	27,73	128,90	165,60	
Alba	51,75	1,87	18,55	42,10	51,75	
Almirall	16,05	0,94	7,72	14,40	16,88	
Amadeus	51,91	0,02	20,22	42,31	52,45	
Amper	0,254	0,79	14,03	0,20	0,36	
Antena3	11,20	0,36	7,41	9,75	11,97	
Aperam	43,975	-1,04	1,35	41,63	52,00	
Appilus	11,31	0,35	17,62	9,60	11,92	
Arcelor Mittal	6,666	-7,94	3,06	6,64	6,84	
Axia Real Estate	15,50	1,11	10,93	13,01	15,69	
Azkoym	6,905	0,00	17,55	5,83	8,50	
Banco Sabadell	1,835	0,05	38,62	1,30	1,90	
Bankia	1,105	0,36	13,39	0,91	1,17	
Bankinter	8,44	0,08	14,58	7,14	8,75	
Barón de Ley	111,95	0,13	-6,32	105,20	119,00	
Bayer	116,05	0,78	17,69	97,20	117,20	
BBVA	7,388	0,03	15,15	5,92	7,89	
Biosearch	0,585	-0,85	-0,84	0,56	0,81	
BME	32,835	1,03	16,09	28,00	33,60	
Bodegas Riojanas	4,42	0,81	7,80	4,06	4,79	
C. Occidente	36,47	0,11	17,10	29,16	37,27	
CAF	36,88	0,00	-3,71	34,46	39,50	
CaixaBank	4,204	-1,06	35,32	3,12	4,47	
CAM	1,34	0,00	0,00	0,00	0,00	
Celnex Telecom	16,84	2,78	19,90	13,05	17,05	
CIE Automotive	20,135	0,17	8,56	17,15	20,25	
Cleop	1,15	0,00	0,00	0,00	0,00	
Clinica Baviera	10,46	0,97	9,05	9,36	10,39	
Coca-Cola E.P.	36,70	0,08	22,52	29,94	37,00	
Codere	0,47	2,08	-36,84	0,45	0,91	
Deoleo	0,175	-2,78	-21,74	0,16	0,30	
DIA	5,322	-1,24	15,52	4,59	5,65	
Dinamia	12,60	2,44	51,29	8,08	13,05	
Dogi	4,025	0,12	3,10	3,63	5,36	
Dominion	3,60	-0,83	16,01	3,11	3,82	
Duro Felguera	1,06	-0,93	-4,46	1,04	1,48	
EADS	74,45	0,95	17,89	60,35	76,00	

SOCIEDAD	COTIZAC. (EUROS)	DIF %	DIF % (AÑO)	AÑO	MÍN	MÁX
Ebro Foods	20,965	0,26	5,05	18,71	21,12	
Edreams Odigeo	3,10	-1,59	5,88	2,88	3,53	
Elecnor	11,25	2,74	21,94	8,90	10,97	
Enagás	25,285	0,92	3,85	22,38	25,68	
Ence	3,405	0,59	34,86	2,38	3,46	
Endesa	20,975	0,48	3,73	18,87	22,89	
Ercros	2,549	-1,58	40,76	1,83	3,63	
Europac	6,98	0,22	32,67	5,26	7,15	
Euskaltel	9,17	-1,50	10,57	8,31	9,94	
Euzenit	0,665	-2,92	31,73	0,51	0,82	
Faes Farma	3,23	0,16	-4,02	3,08	3,74	
FCC	8,85	0,57	16,54	7,60	9,05	
Ferrovial	19,605	0,41	16,74	16,36	20,01	
Fersa	0,58	1,75	14,00	0,50	0,70	
Fluidra	5,785	-0,60	34,72	4,22	5,97	
Gasnatural	7,30	-1,78	12,19	6,11	7,35	
GAM	0,24	-4,00	-10,71	0,22	0,36	
Ganusa	20,76	0,39	7,32	18,45	22,54	
Gas Natural	21,005	2,64	14,27	17,06	21,17	
Grifols	25,52	1,35	33,37	18,75	25,43	
Hispania Activos	14,58	0,24	29,92	10,90	14,85	
IAG	7,069	-0,39	38,37	5,14	7,32	
Iberdrola	6,76	0,90	9,89	5,76	6,92	
Inditex	30,48	0,07	33,07	22,12	31,50	
Indra	12,20	-4,31	22,48	10,13	13,15	
Inm. Colonial	7,29	-0,55	11,35	6,46	7,33	
Inm. del Sur	10,01	3,80	26,55	7,91	10,74	
Inyspa Inf. y Proy.	0,23	0,00	15,00	0,20	0,31	
Laboratorios Rovi	15,38	-0,77	25,71	12,15	15,70	
Lar España	8,00	-0,50	14,37	6,80	8,09	
Liberbank	1,21	-1,87	25,18	0,98	1,27	
Lingotes	24,56	3,02	67,89	14,00	24,34	
Logista	22,995	1,88	2,59	21,11	23,37	
Mapfre	3,297	0,30	13,34	2,66	3,35	
Mediaset Esp.	12,01	0,84	6,82	10,83	13,05	
Melia Hotels	13,265	-0,86	20,76	10,80	14,00	
Merlin Prep.	10,995	-0,14	6,58	9,90	11,23	
Miquel y Costas	29,95	1,22	19,56	24,17	30,00	
Montebalito	2,45	-0,81	49,70	1,60	3,50	
Natra	0,63	0,00	-6,67	0,54	0,87	
Naturhouse	4,48	-0,22	-5,72	4,44	5,00	
NH Hoteles	4,96	0,81	27,96	3,84	5,03	
Nicolas Correa	2,325	-1,48	35,24	1,72	2,98	
Nysa	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00	

SOCIEDAD	COTIZAC. (EUROS)	DIF %	DIF % (AÑO)	AÑO	MÍN	MÁX
OHL	3,69	-4,40	17,15	3,02	4,89	
Oryzon	3,10	-0,03	-28,70	3,10	4,83	
Parques Reunidos	16,00	0,00	4,88	14,52	17,42	
Pescanova	5,91	0,00	0,00	0,00	0,00	
PharmaMar	3,78	0,00	39,48	2,63	4,06	
Popular	0,752	-4,57	-14,16	0,60	1,02	
Prim	5,91	1,84	10,11	8,72	10,04	
Prisa	3,441	-3,07	-32,38	3,22	5,45	
Prosegur	6,00	-0,83	1,85	5,23	6,16	
Prosegur Cash	2,36	0,85	0,00	2,00	2,46	
Quabit	2,01	-2,85	11,38	1,85	3,10	
Realia Business	1,00	0,00	16,28	0,83	1,00	
REE	18,79	0,91	3,88	16,33	19,19	
Reig Jofre	3,356	0,39	7,92	3,12	4,08	
Reno de Medicis	0,36	2,27	13,18	0,30	0,39	
Renta 4	5,98	-1,68	1,53	5,49	6,30	
Renta Corp. R. Estate	2,825	7,82	42,78	1,79	2,99	
Repsol	14,64	-0,24	9,35	13,30	15,07	
Sacyr	2,41	-0,66	9,28	2,18	2,55	
Saeta Yield	9,40	0,91	14,56	7,90	9,40	
San José	3,41	1,49	4,02	3,02	4,32	
Santander	6,028	-0,53	22,20	4,92	6,35	
Serv. Point Soler	1,30	1,56	-19,29	1,10	1,73	
Sniace	0,188	0,00	-24,30	0,16	0,28	
Solaria	1,08	1,89	38,56	0,78	1,20	
Sotagrade	3,00	-1,00	1,02	2,92	3,15	
Talgo	5,436	-3,31	24,44	4,36	5,81	
Téc. Reunidas	36,48	0,12	-6,49	35,36	39,57	
Tecnocom Tel Energ	-4,75	0,64	15,48	4,06	4,78	
Telefónica	10,055	0,25	13,72	8,74	10,63	
Telepizza	4,95	5,32	4,10	4,24	5,13	
Tubacex	3,025	-0,49	11,36	2,69	3,23	
Toros Reunidos	1,045	-3,24	24,86	0,86	1,15	
Uralita	0,505	0,00	-7,34	0,45	0,70	
Urban	0,019	-5,00	66,67	0,01	0,03	
Urbis	0,124	0,00	0,00	0,00	0,00	
Vértice 360	0,044	0,00	0,00	0,00	0,00	
Vitala	56,20	-0,71	15,51	48,02	57,00	
Viscofan	55,43	0,69	17,50	46,75	56,13	
Vocento	1,595	-0,31	29,03	1,22	1,69	
Zardoya Otis	8,58	0,59	6,23	7,44	8,81	

Los valores en negrita pertenecen al IBEX 35. Fuente: Bolsamanía.com. Más información en www.lavozdegacia.es

CAMBIO DE DIVISAS

DIVISAS	1 EURO	ANTERIOR	DIF%
Dólar EE.UU.	1,0876	1,0860	+ 0,15
Libra esterlina	0,8459	0,8449	+ 0,12
Yen japonés	123,8200	123,6900	+ 0,11
Francos suizo	1,0963	1,0952	+ 0,10
Corona sueca	9,6673	9,6478	+ 0,20
Dólar australiano	1,4731	1,47	